

	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS	FECHA	15/08/2023
		PAGINA	1 de 5

CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTADOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Manual de Procedimiento del Talento Humano (versión 13) y el Manual de funciones (versión 30) de la Cámara de Comercio de San José

CONVOCA A:

Todas las personas naturales interesadas en aspirar al cargo de **CONTADOR** de la Cámara de Comercio de San José, a inscribirse presentando su hoja de vida con el lleno de todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

ASPECTOS GENERALES

CARGO: Contador

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Profesional
Denominación del Empleo:	Contador
Nivel Salarial:	II
Nº de Empleos:	Uno (1)
Naturaleza del Empleo	Fijo
Dependencia:	Dirección Administrativa y Financiera
Proceso:	Gestión Financiera - Contabilidad
Nº de empleos a cargo	No tiene empleos a cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Administrativo y Financiero
II. PROCESO AL QUE PERTENECE EL EMPLEO	
PROCESO DE APOYO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Efectuar el manejo oportuno y eficaz de la información contable y financiera, para la ejecución, seguimiento y control contable de la entidad, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	

 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE		CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5		VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS		FECHA	15/08/2023
			PAGINA	2 de 5

1. Registrar las transacciones y movimientos de la contabilidad en el software contable adquirido por la empresa, dando cumplimiento al manual de políticas contables de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de la CCSJ y registrar las operaciones en los Libros oficiales, diarios, Mayor y Balances.
2. Elaborar y certificar junto con el representante legal y presentar ante la Junta Directiva los estados financieros para su aprobación de acuerdo con los principios de contabilidad vigentes y teniendo en cuenta el manual de políticas contables.
3. Elaborar y presentar los diferentes informes financieros solicitados por la Presidencia Ejecutiva.
4. Participar en los procesos de formulación y actualización de políticas bajo NIIF, normas y procedimientos aplicables a la administración de los recursos financieros de la entidad.
5. Elaborar y presentar las declaraciones tributarias de IVA, retención en la fuente, Reteica, declaración de ingresos y patrimonio y el informe de medios magnéticos (exógena) de manera oportuna a la DIAN y elaborar los certificados de retención en la fuente y los certificados de ingresos y retenciones.
6. Solicitar y verificar los vencimientos de las resoluciones de documentos electrónicos (factura electrónica, documento equivalente, nomina) las resoluciones de facturación electrónica y documentos soporte ante la DIAN y realizar las actualizaciones requeridas en el sistema contable.
7. Participar en los comités que se le requiera con el propósito de velar por el óptimo funcionamiento de la entidad.
8. Realizar la liquidación de la Nómina
9. Responder y salvaguardar el inventario de activos fijos y elementos a su cargo
10. Dar cumplimiento y contribuir con la implementación del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Documental, Sistema de Control Interno, la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el nivel de empleo y las directivas establecidas en la normatividad vigente.
11. Las demás funciones relacionadas con su cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimiento en NIIF
- Técnicas contables (financiera)
- Tributario
- Administración Financiera

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Comunicación asertiva • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS	FECHA	15/08/2023
		PAGINA	3 de 5

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Contaduría Pública. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
---	--

VIII. EQUIVALENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Contaduría Pública. Especialización en áreas afines Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por Ley.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

2. FORMA DE VINCULACIÓN

La vinculación se hará mediante contrato laboral a término fijo de un (1) año.

3. ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

La asignación básica mensual para el cargo de **Contador** de la Cámara de Comercio de San José, es de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 3.195.394).

4. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las inscripciones y entrega de hojas de vida con sus respectivos anexos, debidamente foliados, deberá hacerse, en la sede de la Cámara de Comercio de San José - ventanilla única o al correo electrónico camarasanjose@ccsj.org.co y dentro del término previsto para ello en el correspondiente aviso de convocatoria, con el fin de que la misma sea radicada, a partir del 13 de mayo de 2026 desde las 9:00 a.m. hasta el 19 de mayo de 2026, a las 4:00 p.m.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR ANEXOS A LA HOJA DE VIDA:

El aspirante en el proceso deberá allegar los siguientes documentos establecidos en Manual de Talento Humano vigente.

- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Copia de cedula,
- ✓ Fotocopia de los diplomas o certificados de estudios o documentos idóneos que acredite educación o capacitación exigidas para el desempeño del cargo en esta convocatoria,
- ✓ Tarjeta profesional cuando aplique,
- ✓ Certificaciones laborales con funciones que acrediten la experiencia solicitada
- ✓ Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales
- ✓ Formatos de autorización del uso de datos personales, manifestación expresa del

 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE		CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5		VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS		FECHA	15/08/2023
			PAGINA	4 de 5

conocimiento de contenido de los estatutos de la cámara de comercio, manifestación expresa de conocimiento del artículo 90 del código de comercio y manifestación expresa de conocimiento del código de ética de la Cámara de Comercio. (se anexan a la convocatoria).

NOTA: los formatos se anexan a la convocatoria, y se verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

5. PONDERACIÓN

Los criterios generales que se evaluarán, con sus rangos de calificación y peso son los siguientes:

PRUEBA	VALOR PORCENTUAL
a) Estudios	30%
b) Experiencia	30%
c) Entrevista	40%

7. ACLARACIONES

- Los estudios se acreditarán mediante la presentación de diplomas o actas de grado de títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para la validez de los títulos se requerirá los registros que determinen las normas vigentes; en el evento que algún título haya sido otorgado por una institución educativa extranjera, su convalidación deberá estar debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- La experiencia se demostrará mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por la autoridad o persona competente de las respectivas instituciones oficiales o entidades privadas y deberán contener como mínimo los datos que permitan la verificación de los mismos: **Entidad, dirección, teléfono, tiempo de servicio, cargo y funciones.** (Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones antes mencionadas **no tendrán validez**).

8. ENTREVISTA

La entrevista: El presidente ejecutivo procederá a realizar la entrevista o a quien delegue, para el proceso de la entrevista, además, de las preguntas base se adaptarán otras preguntas sobre “conocimiento y experiencia”, teniendo en cuenta las competencias del cargo a proveer. Una vez calificada serán incluidos los resultados de la entrevista en el formato evaluación hojas de vida y se procederá a seleccionar el candidato que mejor puntaje obtenga. La evidencia de la selección del aspirante a cubrir la vacante quedará en dicho registro.

 CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE	CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE	CÓDIGO	130.23-73
	NIT:822003321-5	VERSIÓN	2
	CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS	FECHA	15/08/2023
		PAGINA	5 de 5

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

FASES	FECHA	HORA
Apertura de Convocatoria.	13 de mayo de 2026	9:00 a.m.
Inscripción y presentación de hojas de vida. Lugar: Sede de la Cámara de Comercio de San José - ventanilla única o al correo electrónico camarasanjose@ccsj.org.co	Desde el 13 de mayo de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026	Horario de ventanilla única 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm.
Cierre de inscripción	19 de mayo de 2026	4:00 p.m.
Verificación de soportes y evaluación de hojas de vida	Del 20 al 22 de mayo de 2026	
Publicación de candidatos admitidos para la entrevista.	25 de mayo de 2026	10:00 a.m.
Entrevista para las personas que fueron admitidos.	26 de mayo de 2026	10:00 a.m.
Publicación de resultados	27 de mayo de 2026	10:00 a.m.
Proceso de afiliación ARL y realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso.	1 de junio de 2026	A partir de las 8:00 a.m.
Contratación	02 de junio de 2026	8:00 a.m.

Se publica el presente aviso en la cartelera oficial de la entidad, en la página web www.ccsj.org.co y/o redes sociales de la CCSJ y en el SENA, el 13 de mayo de 2026, a las 9:00 a.m.


FRANF HELVER GARZÓN LOZANO
Presidente Ejecutivo

Proyectó	Norma Constanza Muñoz Garnica / Profesional Talento Humano y de SST	
Revisó	María Argenis Torres Restrepo / Directora Administrativa y Financiera	
Revisó	María Faisury Castañeda Pérez/ Jefe de oficina jurídica y de Contratación.	
Autorizó y aprobó	Franf Helver Garzón Lozano / Presidente Ejecutivo	

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ Experta Empresarial para la Construcción Regional NIT 822 003 321-5	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: DAF
	FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 30 Noviembre de 2022
	DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Versión: 02 Página 1 de 2

AUTORIZACIÓN Y CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

En atención a que es mi interés el desarrollar una relación contractual, vínculo comercial o civil con esta Entidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, yo _____

Identificado con C.C. No. _____, obrando en
 nombre propio, u obrando en nombre
 de _____ identificado(a) con _____ número

_____, autorizo libre, expresa, informada, espontánea e inequívocamente a la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ** y/o a las entidades que hacen parte de la misma para que los datos personales aquí recolectados sean almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la ley, así como toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a cualquier operador de Información debidamente constituido o entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, dentro y fuera del territorio nacional.

Manifiesto igualmente que mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos, corresponde a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable y lo determinado contractualmente con la Cámara de Comercio de San José. Así mismo, acepto que en caso de dar mal manejo a los datos personales a los cuales pueda acceder en el evento en que la relación comercial o civil se establezca con la Cámara de Comercio de San José, aquella podrá hacer uso de las conductas contempladas en la Ley 1273 de 2009, entre ellas la de violación de datos personales y daño informático. Autorizo al operador de Información a que en tal calidad ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

De otra parte, declaro que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con esa Entidad y/o con las entidades que hacen parte de la Cámara de Comercio de San José, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal revocación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

En el marco de la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen) se entenderá que La Cámara de Comercio de San José ostenta la condición de Responsable del tratamiento, como la persona jurídica que decide sobre el tratamiento de los datos personales y encarga a _____ operar los datos personales que previamente hayan sido recogidos y autorizados legítimamente con el fin de ser cedidos.

El encargado del tratamiento está obligado a implementar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad exigido para cada base de datos y que se recoge en su Documento de Seguridad, conforme a los principios, deberes y premisas que se consagran en la Ley 1581 de 2012 (o en las demás normas que la reglamenten, ejecuten, modifiquen, adicionen, supriman, deroguen, o complementen).

 CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ Espejo Empresarial para la Construcción Regional NIT 822003321-5	CÁMARA DE COMERCIO SAN JOSÉ NIT 822003321-5	Código: DAF
	FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 30 Noviembre de 2022
	DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ	Versión: 02 Página 2 de 2

En el caso en que el encargado del tratamiento destine los datos a un fin distinto al establecido en el cuerpo del presente contrato, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del mismo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido en nombre propio.

Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos que se establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(ANEXO EL DOCUMENTO QUE ME ACREDITA PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE ESTA PERSONA, CUANDO SEA DEL CASO).

Acepto:

C.C. No.:

DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN PERSONAL:

Usted contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento. Los cuales podrá ejercer ante el Responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

Domicilio: CARRERA 22 # 11-66 Bar La Esperanza San José del Guaviare

Dirección: CARRERA 22 # 11-66 Bar La Esperanza San José del Guaviare

Correo electrónico y teléfonos: correo@camarasanjose.org.co- (098) 5841700-3213989399

Ciudad _____

Fecha _____

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

San José del Guaviare

Ref. Conocimiento del Código de Ética de la Cámara de Comercio de San José, Contenido del artículo 90 del Código de Comercio y de los estatutos de la Cámara de Comercio de San José

Cordial saludo:

Comedidamente me permito informarles que conozco el contenido e implicaciones de:

- El código de Ética de la Camara de Comercio de San José.
- Los estatutos de la Cámara de Comercio de San José.
- El Artículo 90 del Código de Comercio, que reza: *"Los que perciban remuneración como empleados de las cámaras de comercio quedarán inhabilitados para ejercer su profesión en asuntos particulares mientras permanezcan en sus cargos, so pena de destitución por mala conducta".*

Lo anterior como requisito para contratar con la Cámara de Comercio de San José.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. _____